



RESOLUCION N° 0017

LANUS, 19 ENE 2021

VISTO,

La Ley 14.656; y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 96º establece que: "Por causas no previstas en esta Ley y que obedezcan a motivos de real necesidad debidamente documentados, podrán ser concedidas licencias especiales con o sin goce de haberes. Para hacer uso de esta licencia el trabajador deberá contar con una actividad mínima inmediata de un (1) año a la fecha de su iniciación",

Que la agente Andrea Soledad ALBIN, Legajo N° 20813/6, solicita se le amplíe la licencia extraordinaria sin goce de sueldo, en el período comprendido entre el día 19 de enero al 17 de julio de 2021, ambas fechas inclusive, y

Que dicha solicitud se halla encuadrada dentro de los alcances de la Legislación vigente,

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**R E S U E L V E:**

- 1º.-** Amplíase la licencia extraordinaria sin goce de sueldo en el período comprendido entre el día 19 de enero al 17 de julio de 2021, ambas fechas inclusive, de acuerdo a lo establecido en la Legislación vigente, a la agente Andrea Soledad ALBIN, Legajo N° 20813/6, quien revista en un cargo categoría 20, con funciones de Maestra de Sección, Personal Docente, de la Jurisdicción 1.1.1.01.04.000, **Secretaría de Educación Empleo y Deporte**, Categoría Programática 25, Oficina 720, Dirección General de Centros Educativos, Agrupamiento 8.-
- 2º.-** Resérvese a la agente Andrea Soledad ALBIN, Legajo N° 20813/6, un cargo categoría 20, con funciones de Maestra de Sección, Personal Docente, de la Jurisdicción 1.1.1.01.04.000, **Secretaría de Educación Empleo y Deporte**, Categoría Programática 25, Oficina 720, Dirección General de Centros Educativos, Agrupamiento 8.-
- 3º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-
- 4º.-** Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Subsecretaría de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros  
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 11/01/2021 10:31:24  
Expiration date: 05/01/2023 01:23:54 p. m.

Documento firmado digitalmente por

Fabian Gustavo Mazzoni  
Subsecretario de RENH  
Municipalidad de Lanús

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros  
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 12/01/2021 11:11:07  
Expiration date: 05/10/2022 15:17:37

Documento firmado digitalmente por

LIC. DAMIAN SCHIAVONE  
Secretario de Economía y Finanzas

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros  
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 18/01/2021 12:17:57  
Expiration date: 09/10/2022 01:33:30 p. m.

Documento firmado digitalmente por

NÉSTOR GRINDETTI  
Intendente del Municipio de Lanús

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros  
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 19/01/2021 01:24:10  
Expiration date: 09/10/2022 01:25:43 p. m.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por